

TRANSPORTES GENERALES S.R.L.

PRORROGA

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación.

Entre los señores los esposos en primeras nupcias Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, nacido el 21 de octubre de 1955, argentino, y Analía Guadalupe Williner, D.N.I. 14.506.707, nacida el 6 de julio de 1961, argentina, quien comparece solo a los efectos de otorgar la autorización de ley para este acto (art. 1277 del Código Civil), ambos domiciliados en Avda. N. Providente 54; y los esposos en primeras nupcias René Crescencio Albornoz, L.E. 8.323.968, nacido el 14 de diciembre de 1950, argentino, y Miriam María Susana Turolo, D.N.I. 11.011.472, nacida el 9 de octubre de 1953, argentina, ambos domiciliados en Avda. Brasil 1480, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar la transferencia y venta de las cuotas sociales del socio Víctor Osvaldo Parra a la socia Miriam María Susana Turolo y en prorrogar el término de duración del contrato social por cinco años y, de acuerdo a la siguientes cláusulas:

Fecha del instrumento: 5 de Febrero de 2009.

Razón social: TRANSPORTES GENERALES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales: El socio que cede su aporte, Víctor Osvaldo Parra, vende y transfiere a la señora Miriam María Susana Turolo 600 cuotas de \$ 10.- cada una. Esta venta y transferencia se realiza por la suma de \$ 30.000 (Treinta Mil Pesos).

Prórroga del término de duración: 5 Años.

1) Dirección Administración y uso de la Firma Social: estará a cargo del señor René Crescencio Albornoz, pudiendo obligar a la sociedad firmando de manera individual. Para obligar a la sociedad deberá anteponerse siempre la leyenda "Transportes Generales S.R.L. y firmará individualmente el señor René Crescencio Albornoz. Rafaela, 14 de abril de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 46,46 65669 Abr. 22

RACIMOS S.R.L.

CONTRATO

Domicilio de la sociedad: Avenida Santa Fe 554 -C.P. 2300 - Rafaela, Santa Fe.

Objeto Social: Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país; reserva y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. Indumentaria: Fabricación y venta de indumentaria textil, productos de cuero, calzado, marroquinería, accesorios y/o platería, por cuenta propia, en consignación o a través de franquicias adquiridas en el país o del exterior. Hotel: Adquisición, promoción, implantación, explotación y administración de instalaciones hoteleras, así como de negocios de hostelería, alojamiento, restaurantes, bares, ocio en general y demás negocios conexos y servicios complementarios, en régimen de propiedad horizontal, concesión o arrendamiento en el país o en el exterior. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Plazo de Duración: 20 Años.

Capital Social: \$ 204.000,00.

Dirección, Administración y Uso de la Firma Social: estará a cargo de señor socio Oscar Teófilo Parra, quien queda designado en carácter de gerente y podrán obligar a la sociedad firmando en forma individual. Para obligar a la sociedad deberán anteponer siempre la leyenda RACIMOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de cierre de ejercicios: 31 de Enero. Rafaela, 13 abril de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 42 65667 Abr. 22

TAXI ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los diez y seis días del mes de abril de 2009, entre los señores Juan Manuel Graziano, con domicilio en calle San Nicolás 964, de Rosario, DNI. 13.953.602, Benjamín Antonio Basualdo, con domicilio en calle Alsina 1821, de Rosario, D.N.I. 11.753.333, por una parte y Juan Carlos Gonano, con domicilio en Rouillón 1252, de Rosario, L.E. 6.029.286, Oscar Antonio Demarchi, con domicilio en calle E. Lovay 1130, de Rosario, DNI. 7.685.022, Vicente Milici, con domicilio en calle Cafferata 1480, de Rosario, DNI. 12.944.888 y José Antonio Rozas, con domicilio en calle Fontanarrosa 644, DNI. 12.110.718, por otra parte, se conviene lo siguiente: I) Los señores Juan Carlos Gonano, Oscar Antonio Demarchi, Vicente Milici y José Antonio Rozas Venden, Ceden y Transfieren sus cuotas de capital que ascienden a Ocho mil setenta y cuatro cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que totalizan un capital de \$ 8.074 a los socios Benjamín Antonio Basualdo y Juan Manuel Graziano. La venta, cesión y transferencia se realiza por su valor nominal y en dinero en efectivo, de este modo el Capital Social queda conformado así: Benjamin Antonio Basualdo Seis mil cincuenta y cinco cuotas de \$ 1.- cada una y Juan Manuel Graziano seis mil cincuenta y cinco cuotas de pesos uno cada una. El artículo sexto quedará redactado así: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Benjamín Antonio Basualdo y Juan Manuel Graziano, actuando de manera individual cada uno de los socios. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación ninguna.

\$ 40 65619 Abr. 22

AFV ACCIAEIRE BELTRAME SPA

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace constar que por acta de reunión unánime del Directorio de fecha 10 de septiembre de 2008, celebrada en Viale della Scienza 81/A, Vicenza, Italia, los señores accionistas de AFV ACCIAEIRE BELTRAME SPA, resuelven:

- 1) Instituir una representación en la República Argentina de acuerdo al artículo 123 de la Ley 19550.
- 2) Fijar la sede de representación de la sociedad en Ruta

Provincial N° 21 N° 7085 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Republica Argentina.

- 2) Designar representante al Sr. Antonio Beltrame, de nacionalidad italiana, D.N.I. 93.962.531 con domicilio en Ruta Provincial N° 21 N° 7085 de la localidad Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe.

Todo ello de acuerdo a la constancia administrativa obtenida a los fines del Art. 123 de la Ley 19550 según Dictamen N° 965 expediente 62.803 de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

\$ 17 65659 Abr. 22

BERNAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Febrero de 2009, se reúnen los Sres. Juan Carlos Coccino, nacido el 4 Marzo de 1952, Argentino, D.N.I. 10.245.817, de profesión Empleado, domiciliado en calle Juan XXIII N° 361, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Domingo, D.N.I.: 10.943.959; Daniel Alberto Crespi, nacido el 12 de Diciembre de 1960, Argentino, D.N.I. 14.492.429, de profesión Empleado, casado en primeras nupcias con la señora Claudia Marta Notta, D.N.I. 17.068.003, domiciliado en calle Santa Fe 648 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, y la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE BERNARDO DE IRIGOYEN LIMITADA, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del I.N.A.C., bajo la matrícula N° 2.044; y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 213, e inscripta en la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario bajo el N° 015047-9, domiciliada en calle Juan XXIII N° 128 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe, y representada en este acto por el Presidente, Secretario, y Tesorero del Consejo de Administración, señores Alfredo Matías Vence, D.N.I. 6.258.862, Ariel Francisco Spatazza, D.N.I. 21.650.470, y Jorge Raúl Garis, D.N.I. 10.458.038; únicos socios de la sociedad "BERNAGRO S.R.L.", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en contratos, al tomo 139, folio 1.671, N° 510, de fecha 11/05/88 y sus modificaciones inscriptas en ese Registro Público de Comercio al tomo 139, folio 4.415, N° 1198, de fecha 17/10/88; al tomo 140, folio 11.013, N° 1.180, de fecha 01/11/89; al tomo 145, folio 7979, N° 802, de fecha 27/05/1994; al tomo 154, folio 4.783, Nro. 501 de fecha 10/04/2003; al tomo 155, folio 9.462, N° 709 de fecha 14/05/2004; y al tomo 158, folio 2.901, N° 228 de fecha 15/02/2007; quienes convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Juan Carlos Coccino renuncia a la gerencia, y cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Fernando Daniel Broda, nacido el 30 de Octubre de 1967, Argentino, D.N.I. 18.459.647, de profesión Empleado, casado en primeras nupcias con la señora Silvana Andrea Vila, D.N.I. 21.417.773, domiciliado en calle San Jerónimo 241 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Santa Fe; la cantidad de 11.100 (once mil cien) cuotas de capital representativas de \$ 1.110 (pesos un mil ciento diez) por ser de \$ 0,10 (diez centavos) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Juan Carlos Coccino, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "BERNAGRO S.R.L." y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de "BERNAGRO S.R.L." queda distribuido de la siguiente manera: Para la Cooperativa Agrícola Ganadera de Bernardo de Irigoyen Limitada, 77.800 (setenta y siete mil ochocientas) cuotas de capital representativas de \$ 7.780 (pesos siete mil setecientos ochenta) por ser de \$ 0,10 (diez centavos) cada una, para el socio Fernando Daniel Broda, 11.100 (once mil cien) cuotas de capital representativas de \$ 1.110 (pesos un mil ciento diez) por ser de \$ 0,10 (diez centavos) cada una, y para el socio Daniel Alberto Crespi, 11.100 (once mil cien) cuotas de capital representado \$ 1.110 (pesos un mil ciento diez) por ser de \$ 0,10 (diez centavos) cada una. Queda en consecuencia modificada la cláusula Cuarta, del contrato social.

En este mismo acto se modifica las cláusulas Quinta (Administración y representación) del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Quinto: La administración, representación, dirección y marcha de los negocios sociales estar a cargo del Gerente, socio o no por el término de 2 (dos) años siendo reelegible. Su retribución será fijada en las reuniones de socios. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usará su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "Gerente".

En este mismo acto se le otorga al Sr. Daniel Alberto Crespi, la calidad de gerente, debiendo actuar de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta, del contrato social.

§ 99 65601 Ab. 22

GABA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

Se reúnen los Señores, Alejandro Guillermo Fowler y Brenda Vanesa Zicarelli; únicos socios de GABA S.R.L., la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 158, folio 5.354, número 407, en fecha 15 de Marzo de 2007 y la Señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, Argentina, nacida el 13 de Agosto de 1980, D.N.I. 27.862.789, de profesión Empleada, domiciliada en calle Sarmiento N° 1748 Piso 2º Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Alejandro Guillermo Fowler, cede, transfiere y vende en este mismo acto a la señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Alejandro Guillermo Fowler, transfiere

en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad GABA S.R.L y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Asimismo en el presente acto el señor Alejandro Guillermo Fowler, renuncia a la gerencia que ejercía en la sociedad, siendo la misma aceptada en forma unánime por los señores socios.

Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de GABA S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Para la señora Brenda Vanesa Zicarelli, la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000, (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, y para la Señorita Natalia Soledad Sosa Lanza la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

Queda en consecuencia modificada la cláusula Quinta del contrato social. Se designa en este mismo acto como Gerente, conforme a la Cláusula 6ª del contrato social constitutivo de GABA S.R.L a la señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, D.N.I. 27.862.789, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado contrato.

\$ 50 65597 Ab. 22

SANTANGELO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados "AREMAT PUERTO S.R.L. s/Ampliación Objeto Social, Aumento de Capital, Mod. Art. 3º y 4º, Designación de Gerente" Expediente Nº 1319, Año 2.008, los integrantes de la Entidad, María Paula Rodeles, D.N.I. Nº 24.523.508, domiciliada en calle Corrientes Nº 865 de la localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes y Alcira Isabel Clement, L.C. Nº 5.080.472, domiciliada en calle Alberti Nº 839 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 26 de diciembre del año 2.008 han resuelto lo siguiente:

"SANTANGELO S.R.L."

Ampliación Objeto Social, Aumento de Capital, Mod. Art. 3º y 4º Desig. de Gerente.

Fecha del Contrato: 26 de diciembre 2.008.-

Objeto: a) La extracción, compra, venta y comercialización de arena; b) La compra, venta y comercialización de materiales de construcción en general; c) El transporte nacional e internacional de cargas, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros; d) La fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de premezclas para la construcción, tales como adhesivos, pegamentos, revoques finos, pastinas y ferrites. Pudiendo asociarse con otras empresas o terceros independientes o tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: María Paula Rodeles suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.(Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) y Alcira Isabel Clement suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).

Administración: a cargo del gerente María Paula Rodeles.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 13 de abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 65607 Abr. 22

FERCOMEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Fercomex SRL. s/modificación del contrato social", por resolución de reunión de socios celebradas los días 29 de Diciembre de 2008 y 19 de Marzo de 2009, se ha resuelto cambiar las cláusulas cuarta, quinta y fijación de la sede social de la firma, las que quedan redactadas como sigue: Contrato: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por (600) seiscientas cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Nelly Mabel Ferrero, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una por un valor total de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000); y el Sr. Rafael Ignacio Pérez del Viso Ferrero, ciento veinte (120) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de doce mil pesos (\$ 12.000). Las cuotas ya fueron integradas.

"Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Nelly Mabel Ferrero, quien por este acto queda investida en el cargo de gerente.

En el desempeño de ese cargo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondanla objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme en lo previsto en los artículos 1881 de Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos entre ellos operar con bancos e instituciones de crédito oficiales, privados o mixtos, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales inclusive para querellas criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

III- Fijación de la Sede Social: Por unanimidad se fija la sede social en calle La Rioja N° 3159 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe 08 de Abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 65603 Abr. 22

MERCOSOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MERCOSOL S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 37, Folio 70, año 2009, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de Diciembre de 2008, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes, fijándose en uno los titulares y en uno los suplentes, procediéndose a elegir sus integrantes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Oscar Silvio Vicentín, edad 66 años, estado civil casado, nacionalidad: argentina, profesión industrial, L.E. 6.353.098, C.U.I.T. 20-06353098, domicilio: calle 16 N° 478 de Avellaneda (Santa Fe); Director Suplente: Sr. Roberto Oscar Vicentín, edad 37 años, estado civil soltero, nacionalidad: argentina, profesión Licenciado en Administración, D.N.I. N° 22.125.253, C.U.I.T. 20-22125253-6, domicilio calle 6 N° 478 de Avellaneda (Santa Fe). Reconquista. Santa Fe, 15 de abril de 2009. Duilio Francisco Hail, secretario.

§ 15 65572 Abr. 22

CIDAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San a Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la firma "CIDAL SA." mediante Asamblea Ordinaria,

celebrada en fecha 08 de enero de 2009, han resuelto modificar por decisión unánime la integración del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Armando Fucksman; Vicepresidente: Hugo Luis Fucksman; Director Ejecutivo: Daniel Alejandro Gaguine; Director Ejecutivo: Marcelo J. Rafanelli; Director Ejecutivo: Sebastián M. Fucksman; Síndico Titular: Cont. Roberto Domingo Elías; Síndico Suplente: Cont. Silvia Mónica Visconti. Santa Fe, 16 de marzo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 65595 Abr. 22

LAMINADOS INDUSTRIALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace constar que por asamblea general extraordinaria unánime del 2 de julio de 2008 y 20 de febrero de 2009, los señores accionistas de LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. resuelven modificar la Cláusula Primera del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. y tiene su domicilio legal en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, estableciendo en domicilio de la sede social en Ruta Provincial 21, N° 7085, de la localidad de Villa Constitución quedando ratificadas las demás cláusulas del Acta Constitutiva inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo Resolución 1145 de fecha 14/marzo/2007, y modificación que fuera aprobada administrativamente por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución General N° 0248 del 31/marzo/2009.

§ 25 65620 Ab. 22

LA DISTRIBUIDORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Instrumento de fecha: 5 de Febrero de 2009.

Acto: Donación gratuita de Sandra Mónica Magnoni, CUIT 27-16337302-0, argentina, nacida el 26 de Julio de 1963, D.N.I. N° 16.337.302, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Rimoldi, comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1295, Casilda, hija de Aldo Abel Magnoni y Gladys Rosa Cernetti a favor de Facundo Jesús Rimoldi, CUIL 20-34855528-7, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1989, soltero, de apellido materno Magnoni, D.N.I. 34.855.528, domiciliado en Buenos Aires N° 1.295, Casilda, Pcia. de Santa Fe, de la totalidad de sus cuotas de capital (50 cuotas de \$ 100 cada una) y modificación de la cláusula quinta (Participación en las cuotas de capital.)

§ 15 65640 Ab. 22

LA CAROLA S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de abril del año 2009 dentro de la sociedad comercial "La Carola S.R.L.", la socia Sra. Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio, argentina, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 17.942.814, casada en primeras nupcias con Daniel Omar Zamudio, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1056 de la localidad de Villa Eloísa, ha renunciado a su cargo de gerente, quedando en consecuencia compuesto el órgano de administración por el Sr. Marcelo Juan Jesús Bauchi, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Laura Ponce, con domicilio en calle Caseros N° 1416 de la localidad de Villa Eloísa, con documento de identidad D.N.I. N° 21.418.232, ratificándose como domicilio de la sede social la calle Libertad N° 543 de la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, así como también todas las cláusulas del contrato social.

§ 15 65583 Ab. 22

EL DORADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que la fecha del acta de asamblea general ordinaria que designa directorio es 18 de diciembre de 2008.

2) Se designa para integrar el directorio: Directores titulares a Roberto Mario Borgatti, D.N.I. 13.178.850, quien es designado Presidente del Directorio; y Víctor Borgatti, D.N.I. 6.177.210, quien es designado Vicepresidente. Director suplente a Dante Osvaldo Borgatti, L.E. 6.167.771.

§ 15 65596 Ab. 22

PORTAL ESPRESSO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir la Cesión de la totalidad de las cuotas sociales y la modificación del contrato social de PORTAL ESPRESSO S.R.L., y la designación de socios a los Sres. Souza Claudio, Rubén y Cassinerio, Omar Jesús y como gerente al Sr. Claudio Rubén Souza, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 16 de Abril de 2009. - Hugo Orlando Vigna, Secretario.

§ 15 65670 Ab. 22

CNX - UPGRADE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los días 27 del mes de enero del año 2009, siendo las 16.00 horas, se reúnen los socios de CNX UPGRADE S.R.L., Marcelo Aníbal Ronchi y Verónica Isabel Marchetti, y por unanimidad se resuelve: 1) Aprobar la propuesta de cambio de denominación social por "UPGRADE S.R.L." y consiguientemente la modificación de la cláusula 1º según texto transcrito precedentemente: Primera - Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "UPGRADE S.R.L." y tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario y sede social en la calle Catamarca N° 1514 - Piso 9º - Dto. "D" de esta ciudad, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente a cualquier punto del país. Como así también a establecer sucursales o agencias de acuerdo a las necesidades de su giro. 2) Designar y autorizar al socio Gerente o a quien éste designe para realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran necesarias a tales fines, pudiendo a tal efecto presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los citados organismos consideren necesarios presentar solicitudes, peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos: y en general, realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que estimen necesarios.

§ 15 65646 Ab. 22

PASSWORD COMPUTACION S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Visto el edicto publicado el día 13/04/2009 sobre constitución de Password Computación S.A. complementétese:

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los accionistas, de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. Si quedara incluida en las condiciones del Art. 284 último párrafo, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, nombrándose además un suplente de este. Durarán un año en el ejercicio de su mandato y podrán ser reelectos.

La retribución será fijada por la Asamblea de Accionistas.

\$ 15 65580 Ab. 22

MONACO TOUR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo al acta de accionista número 24 de fecha 1º de noviembre 2008, se resuelve establecer la sede social de la sociedad en la calle Martínez Estrada 513 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

\$ 15 65563 Ab. 22

COMPAÑÍA FARMACÉUTICA

PRORROGA

Se deja debidamente aclarado que por disición del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que la fecha de vencimiento de la sociedad es el 18 de marzo de 2012 por lo que con la prórroga resuelta nuevo plazo vence el 18 de marzo de 2022.

\$ 15 65553 Ab. 22

TECRON S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario a los 8 días del mes de abril de 2009, los únicos socios de TECRON S.R.L., Jorge Alberto Biavia y Estefanía Julia Biavia, resuelven cambiar la sede social de calle Salta 3481 de Rosario a calle San Juan 4221 de Rosario.

\$ 15 65576 Ab. 22
